

ACTA NUMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de Abril de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, por haber solicitado permiso, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO TEPEAGUA CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa, por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), en materiales de construcción, los cuales ocuparán para la construcción de fosa séptica para los baños lavables en el Centro Escolar de esa Comunidad, nota del 03 de Abril de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO CHACALCOYO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Chacalcoyo, consistentes en el suministro de 25 bolsas de cemento, las cuales ocuparán para la reparación de la entrada principal a ese caserío. 1) Se autoriza

al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 25 bolsas de cemento de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON SANTA RITA CIMARRON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Santa Rita Cimarrón, consistentes en el suministro de 20 bolsas de cemento, las cuales ocuparán para la construcción de un badén de la carretera que conduce de Santa Rita Cimarrón hacia Metapán. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 20 bolsas de cemento de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Celebración del día de las madres para lo cual se erogará la cantidad de **Cinco Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 5,500.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:”

PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD
Gaseosas en lata	\$ 900.00
Alimentación(Refrigerios)	“ 1,400.00
Artista	“ 800.00
Compra de Regalos	“ 2,200.00
Mobiliario	“ 100.00
Imprevistos	“ 100.00
TOTAL.....	\$ 5,500.00

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM. COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de RM Computadoras S.A. de C.V., por la cantidad de **Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 17/100 Dólares (\$ 1,255.17)**, de acuerdo a cotización debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una Computadora Laptop y Un Proyector, para ser utilizado en el Departamento de Desarrollo Social, específicamente en la enseñanza de los cursos de Inglés 2019, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
1	Computadora Laptop Acer-Notebook – 15.6” <ul style="list-style-type: none"> • Microprocesador Intel Core 15 15-7200U • 4 GB de memoria RAM • 1 TB de Disco Duro • Pantalla de 15.6” • Licencia de Windows 10 	\$ 609.95
1	Proyector Epson Power Lite X39 - 3L CD <ul style="list-style-type: none"> • 3500 lúmenes (en blanco y color) • XGA (1024 x 768) • 4:3 • Parlantes Incorporados 	\$ 645.22
	TOTAL.....	\$ 1,255.17

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 1- Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y las Artes, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado y el Señor José Adán López López, de la fracción del partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE COMPRA DE 171 CAMISETAS PARA BECARIOS MUNICIPALES 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar la compra de 171 Camisetas para uso de Becarios Municipales 2019, las cuales tienen un costo de Seis 00/100 Dólares (\$ 6.00) cada una, haciendo un total de Un Mil Veintiséis 00/100 Dólares (\$ 1,026.00) 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado y el Señor José Adán López López, de la fracción del partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE R.M. COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de R.M. Computadoras, S.A. de C.V, por la cantidad de Doscientos Cincuenta y Nueve 72/100 Dólares (\$ 259.72), de acuerdo a cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una impresora multifunción Marca Epson Eco Tank L4160, con

CUPONES CANJEABLES POR DIESEL O GASOLINA	230	\$ 10.00	\$ 9.90	\$ 2,277.00
CUPONES CANJEABLES POR DIESEL O GASOLINA	849	\$ 20.00	\$ 19.80	\$ 16,810.20
CUPONES CANJEABLES POR DIESEL O GASOLINA	1,309	\$ 50.00	\$ 49.50	\$ 64,795.50
T O T A L.....	2,442			\$ 84,150.00

1- Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionalidades UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de acuerdo a la forma de pago establecida en el Contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 5 de la Ley FODES y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del **Proyecto: Compra de Terreno para Cementerio Municipal**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta Mil 00/100 Dólares (\$ 150,000.00)**, de un terreno propiedad del Señor Rubén Adalberto Sandoval Medrano, de una extensión superficial de 10 manzanas ubicado en el lugar denominado Piedra Blanca, Cantón Santa Rosa, jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango a 200 metros de la Carretera Longitudinal del Norte en la calle que conduce a Santa Rosa con el objetivo de poder dar cobertura a los fallecidos de este Municipio. 1) Se autoriza al Departamento Financiero, para que realice los procedimientos respectivos a fin de que se solicite a la Dirección General de Presupuesto del

Ministerio de Hacienda para que en envíen un Perito Valuador, y que ellos puedan calendarizar la visita de campo al terreno antes mencionado. Se aclara que se deja sin valor el Acuerdo Número Doce, de Acta Número Diez de fecha cinco de Julio de dos mil dieciocho, donde se había hecho el primer intento de compra de un terreno para el mismo fin localizado en otra ubicación. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SIETE 00/100 Dólares (\$207.00)**, amparados en recibo de fecha 03 de abril de 2019, en concepto de servicios como mecánico para reparación de Retroexcavadora, se realizó enderezado de tubo y soldadura en la parte hidráulica, camión de volteo placa N15178 se le realizó revisión y reparación de tubería de aire, anulando tubo y adaptando otro. Motoniveladora, consistió en desarmado y armado de estrid y carriladores de cuchilla, soldadura en placa de fuerza y aplicado de anti desgaste en estrid y carriladores más 2 perforaciones de barra para seguros, todos propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54301, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparados en recibo de fecha 01

de abril de 2019, en concepto de suministro de 400 costales de nylon a \$0.25 C/U, para ser utilizados en el rastro municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO MANCIA VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **José Antonio Mancía Vásquez**, por la cantidad de **NOVENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$93.00)**, amparados en recibo de fecha 01 de abril de 2019, en concepto de reparación de 5 contómetros, 3 de tesorería y 2 de contabilidad, consistió en cambio de 4 contactos de teclado y cambio de rodillo alimentados del papel, limpieza, lubricación. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$890.00)**, amparados en las facturas No. 0647, 0632, 0628, 0625, 0629, 0626, 0630, 0627, en concepto por suministro de lubricantes, repuestos y mano de obra en los vehículos: bus azul, maquina motoniveladora, kia placa N 3608, camión Placa N-2264 y camión placa N-2218, todos propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54110 y 54118 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto Carlos Cardoza Tobías**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 00/100 Dólares (\$203.00)**, amparados en las facturas No. 1031, 1032 en concepto por mantenimiento de equipos electrónicos y suministro de componentes electrónicos para uso en el área de comunicaciones. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$105.00)**, amparados en la factura No. 1272 en concepto de suministro de 60 unidades de leche salud de cajita para personal que apoyó en campaña de fumigación. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA:

Aprobar el pago a nombre de **Combustibles Y Lubricantes, S.A De C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO 85/100 Dólares (\$818.85)**, amparados en la factura No. 386 en concepto de suministro de 265 galones de DIESEL para uso en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma, Cantón el Gavilán**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma, Cantón el Gavilán**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese**.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HILDA JACINTA HUEZO MILLA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$55.00)**, amparados en la factura No. 0954 en concepto de suministro de 22 almuerzos para equipo de futbol de la tercera división. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese**. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**. Visto el memorándum de fecha 29 de Marzo/2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta doce cotizaciones de Miguel Ángel Cruz Ochoa, cada cotización por la cantidad de **SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$65.00)**, las cuales en conjunto ascienden a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$780.00)**. Para la compra de vinyl full color, al tamaño de 1.80 metros de base por 0.90 cm de alto para rotulo en los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Mejoramiento de Calle Principal en Caserío el Cacao.	\$ 65.00
2	Empedrado y Fraguado de Calle Hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana 2018.	\$ 65.00
3	Segunda Etapa de Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción.	\$ 65.00
4	Pavimentación de un Tramo de Calle Hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón Los Chilamates.	\$ 65.00
5	Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha en Caserío Cebadilla Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
6	Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018.	\$ 65.00
7	Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Obrajito.	\$ 65.00
8	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
9	Concretado de un Tramo de Calle en Sitio las Flores 2018	\$ 65.00
10	Cintiado de Calle Principal en Canton Las Tablas.	\$ 65.00
11	Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Interna En Caserío San José Chilin Cantón Potrero Sula	\$ 65.00
12	Instalación de Medidores en el Sistema de Agua Potable en Colonia la Labranza Cantón los Chilamates	\$ 65.00
Total		<u>\$ 780.00</u>

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 91 del mismo código. **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de vinyl full color, al tamaño de 1.80 metros de base por 0.90 cm de alto para rotulo, a Miguel Ángel Cruz Ochoa por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de SESENTA Y CINCO DÓLARES (\$65.00) cada una. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la

fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$640.00)**, amparados en Cotización de 02 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 4 pilas plásticas para puestos de comida en mercado municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,600.00)**, amparados en Cotización de 02 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de materiales y mano de obra en el cambio de turbo para vehículo MAHINDRA placa N9763 propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 02 de abril de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta

Técnica para el Proyecto: **“Cintiado de un Tramo de Calle de Acceso en las Casitas”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,750.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de abril de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de Marzo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia la Fuente en Desvío Sunapa, Cantón Sunapa”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. GERONIMO BENJAMIN ANAYA ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas**, por la cantidad de **QUINIENOS SESENTA 00/100 Dólares (\$560.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Abril, debiendo presentar factura de consumidor

final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Sub-proyecto: **“Cintiado de un Tramo de Calle de Acceso en los Planes”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. GERONIMO BENJAMIN ANAYA ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Abril, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Sub-proyecto: **“Concreteado de un tramo del Pasaje en Colonia la Fuente en Desvío Sunapa, Cantón Sunapa”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CECOAGRO, S.A. DE C,V,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CECOAGRO, S.A. de C.V,** por la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00)**, amparados en cotización de esta misma fecha, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una Bomba Achicadora de 4” Motor de Diésel. Marca Vison Kokana de 10 HP., la cual se utilizará para riego de Canchas en el Estadio Municipal y Las Brisas de esta Municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Pasan firmas.....

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día once de Abril de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado, por haber solicitado permiso . Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO- ESCRITO QUE CONTIENE SOLICITUDES DEL SITMUNC.- El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha nueve de abril del corriente año, suscrito y presentado en la Secretaría Municipal en esa misma fecha, por la señora Célita Armida Rodríguez, quien actúa en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción que se abrevia “SITMUNC”, en el cual se refiere a dos casos concretos, siendo en lo pertinente en el CASO UNO: Que en fecha tres de abril del presente año como Sindicato, enviaron documento al Director del CAM señor José Rigoberto Portillo, con copia al señor Alcalde Municipal, a la Encargada de Recursos Humanos y a la Gerente General de esta municipalidad, el cual se relaciona con los puntos siguientes: 1. DE LOS DIAS DE ASUETO; 2. REMUNERACION POR ASUETO LABORADO; 3. REMUNERACION POR DIA DE DESCANSO LABORADO; 4. DE LA JORNADA

DE TRABAJO Y DE LA SEMANA LABORAL; y 5. PERMISOS O DESCUENTOS PARA AGENTES DEL CAM. En cuanto al CASO DOS, expresa: Que el día veinticinco de marzo del presente año, como Sindicato enviaron documento al encargado de Servicios Generales al señor Julio Cristobal Avilés, con copia a la Encargada de Recursos Humanos y a la Gerente General, el cual se relaciona con los puntos siguientes: 1. DE LOS DIAS DE ASUETO; 2. REMUNERACION POR ASUETO LABORADO; y 3. REMUNERACION POR DIA DE DESCANSO LABORADO; manifestando además, un *supuesto* incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y a la Ley de Procedimientos Administrativos, por parte de dichos destinatarios ante la falta de respuesta a sus escritos. Por lo tanto, respecto al CASO UNO, es decir, el relacionado con el PERSONAL DEL CAM, pide: I. “(...) Que de ahora en adelante se reconozcan y se respeten los días de asueto para los trabajadores por contrato y de Ley de Carrera Administrativa (*Sic*) y se de cumplimiento (...) sobre **REMUNERACION EN DIAS DE ASUETO LABORADO**”; II. Que de ahora en adelante sede (*Sic*) cumplimiento (...) sobre **REMUNERACION POR DIA DE DESCANSO LABORADO**; III. Que se establezcan mecanismos claros en cuanto a formulario u otros documentos que se utilizara (*sic*) debidamente autorizado (...) para el pago de salario básico correspondiente a ese día, más una remuneración del cincuenta por ciento como mínimo (...) y el pago de un salario extraordinario (...) en cuanto al día de asueto laborado (...); “**IV. MODIFICACION DE TURNO, ROL DE SERVICIO O JORNADA DE TRABAJO.** (...)” este último conforme a propuesta realizada en el referido documento. Con relación al CASO DOS: I. “(...) Que de ahora en adelante se reconozcan y se respeten los días de asueto para los trabajadores por contrato y de Ley de Carrera Administrativa de Servicios Generales (*Sic*) y se de cumplimiento (...) sobre **REMUNERACION EN DIAS DE ASUETO LABORADO**”; II. Que de ahora en adelante se de cumplimiento (...) sobre **REMUNERACION POR ASUETO LABORADO**; III. Que de ahora en adelante se de cumplimiento (...) sobre **REMUNERACION POR DIA DE DESCANSO LABORADO**; IV. Que se establezcan mecanismos claros en cuanto a formulario u otros documentos que se utilizara (*sic*) debidamente autorizado (...) para el pago de salario básico correspondiente a ese día, más una remuneración del cincuenta por ciento

como mínimo (...) y el pago de un salario extraordinario (...) en cuanto al día de asueto laborado (...)"

Por lo que este Concejo, luego de conocer sobre la referida solicitud y habiendo sido discutida ésta, con base en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y Art. 64 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA:** **1.** Admitir el escrito antes relacionado; **2.** Tener por parte a la señora Célita Armida Rodríguez en la calidad en que comparece; **3.** Crear una Comisión integrada por Licda. Alby Marisol Arévalo Ramírez, Encargada de Recursos Humanos; Lic. Mauricio Geovani Castaneda Núñez, Gerente Financiero; Lic. Alfredo Duran Madrid, Gerente de Servicios Municipales; Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras, Secretario Municipal y Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Asesor Jurídico; a fin de que esta Comisión realice el análisis correspondiente a los casos planteados en dicho escrito y presente el respectivo informe a este Concejo a más tardar el día 02 de Mayo del corriente año, con el objeto de adoptar las medidas que se estimen convenientes en el marco del cumplimiento de la normativa laboral en esta municipalidad. **4.** Se informe al Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, señor José Rigoberto Portillo, y al Jefe de Servicios Generales señor Julio Cristobal Avilés, que durante el período vacacional correspondiente a la SEMANA SANTA, se continúe con la programación de actividades y roles de servicios tal como se ha venido desarrollando, teniendo en consideración que al proveer la decisión definitiva respecto a lo solicitado, se harán los ajustes salariales y/o tiempo compensatorio respecto de aquellos trabajadores que por la naturaleza de sus funciones hubieren laborado **en dicho periodo vacacional**. Lo anterior a fin de no interrumpir la prestación de los servicios públicos- municipales a cargo de esas Unidades. **5.** Que en cuanto a lo pedido por dicha representante sindical, en su momento procesal se resolverá lo que a derecho corresponda. La votación del presente Acuerdo es con siete votos favorables de las fracciones de ARENA y PCN, y salvan el voto los miembros de la fracción del FMLN señores David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado; asimismo, el señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción de GANA. **6.** Notifíquese a la solicitante y a los miembros de la referida Comisión para los efectos legales consiguientes. NOTIFIQUESE. ~~~~~

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA CASA DE LA CULTURA Y

CONVIVENCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91, del mismo Código ACUERDA: Aprobación de apoyo a la Casa de la Cultura y Convivencia de Nueva Concepción, consistente en el suministro de 200 refrigerios, hasta por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, para la actividad donde estarán participando niños y niñas y jóvenes de diferentes centros educativos a realizarse el día viernes 03 de Mayo del corriente año, conmemorando el día de La Cruz. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A**

LA ESCUELA PARVULARIA DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar un aporte económico a la Escuela Parvularia de Nueva Concepción, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, cantidad que ocuparán para realizar proyecto de pintura del Centro Educativo, nota del 09 de Abril de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza la Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir Cheque a nombre de María Cristina Hernández López, Directora de la Escuela Parvularia, La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA**

ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON POTENCIANA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo

Comunal del Cantón Potenciana, consistente en suministrarles 14 regalos valorados en \$ 5.00 cada uno, haciendo un total de \$ 70.00, en vista de que estarán realizando carreras de bicicletas y caballos el día 12 de Mayo del corriente año, nota del 09 de Abril de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de suministrarles los regalos antes mencionados. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA LA CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar un Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia La Cruz, jurisdicción de Nueva Concepción, por la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, ya que estarán celebrando las fiestas tradicionales en honor a la Santa Cruz, iniciando el día 27 de Abril y finalizando el día domingo 05 de Mayo del corriente año, nota del 25 de Marzo de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el Procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor Oscar Armando Calles, Presidente de la Adesco. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE DONACION A LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación a la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, la cantidad de 10 costales con abono orgánico, para que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la carrera de Ingeniería Agronómica las utilicen en las prácticas de campo que realizarán en la Planta de Compostaje de esta

Alcaldía Municipal, como parte del Convenio de Cooperación que existen entre las dos Institucionales. Nota del 25 de Marzo de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Servicios Generales realizar el procedimiento respectivo, a fin de donarles los 10 costales de abono orgánico.

La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**

APROBACION APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA. El Concejo en uso de sus facultades legales que

le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código,

ACUERDA: Aprobar el apoyo económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón

Laguna Seca hasta por la cantidad de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 140.00), cantidad que

ocuparán para gastos de dos transportes a un grupo de personas para trasladarse de esa comunidad

al Turicentro Río Lempa o mejor conocido como Chino Moris, el día 22 de Abril del presente año.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor José

Hércules. Presidente de la Adesco. La votación de este acuerdo es por 7 votos: votos de la fracción

del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto

Orellana Tobar. Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y

el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar de la fracción del Partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO

MUNICIPAL 2019. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.

CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para

la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos

a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos

administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en

su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código,

61601066	Sobre las Canchas en Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 2,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602037	Mantenimiento de Sistema de Filtración de Agua Potable en Caserío La Labranza Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61602039	Construcción de Gaviones en El Río Moja Flores en Comunidad El Pica.	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606013	Mejoramiento del Sistema en El Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro.	75% FODES	0302		\$ 5,000.00
	T o t a l e s.....	...		\$ 49,000.00	\$ 49,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Julia Hernández, representada por ella misma. Iida Castellón, representado por su apoderado Joaquín Rodrigo García Alvarado, Verónica Beatriz Tejada Palencia, representada por José Antonio Gutiérrez Portillo. Sandra Yesenia Menjivar Erazo, representada por su apoderada María Erazo. Benito Menjivar Tejada, representado por el mismo y Carlos Elizandro Flores Arrué, representado por el mismo.** La primera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el asiento Número 220. Folio 85 del año 1,945, por haber sido reproducida el día 22 de Enero de 2019, quien nació el día 23 de Junio de 1,945, siendo hija de Félix Hernández. La segunda persona manifiesta a través de su apoderado Joaquín Rodrigo García Alvarado, que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta bajo el asiento Número 468, folio 157 del año 1,950, , por haberse

reproducido el día 27 de Marzo de 2019, quien nació el día 29 de Octubre de 1,950, siendo hija de Concepción Castellón. La tercera persona, a través de su apoderada por su apoderado José Antonio Gutiérrez Portillo, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta bajo el asiento Número 159, folio 80 del año 1,994., reproducida el día 02 de abril de 2019, quien nació el 10 de Febrero de 1994, siendo hija de Victoriano Tejada Cortéz y Lucía Palencia Landaverde. La cuarta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 20% aproximadamente, tal como lo comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el asiento Número 1057, folios 354 año 1,987, por haberse reproducido el día nueve de Abril de 2019, quien nació el 29 de Noviembre de 1,987, siendo hijo de María Argelia Portillo Fabián. La quinta persona, manifiesta a través de su apoderada, que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada parcialmente en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Numero 616, folio 259-260 año 1,981, por haberse reproducido el día 10 de abril de 2019., quien nació el 05 de Junio de 1981, siendo hija de Marina Erazo. La Sexta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada parcialmente en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 125, folio 77 del año 1,958. Por haberse reproducido el día 4 de abril de 2019, quien nació el 27 de marzo de 1,958, siendo hijo de Pastor Menjivar y Juana Tejada y la Séptima Persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada parcialmente en un 2% aproximadamente, tal como se comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 573, folio 288 del año 1,979, por haberse reproducido el día 10 de abril de 2,019, quien nació el 28 de Julio de 1,979, siendo hijo de Hermandó Flores y Dominga Antonia Arrué y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA CANCHA EN CASERIO LA CEBADILLA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral de la Cancha en Caserío La Cebadilla Cantón Potrero Sula**, la cual consiste en la construcción de 42.0 metros lineales de muro guarda nivel en el costado poniente de la Cerca Perimetral, esto con base a hoja de Presupuesto y Visto Bueno de Obra adicional emitido por el Ing. Hugo Alejandro Ortíz Landaverde, Supervisor a cargo, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de \$ 299.99 y se tiene una disponibilidad financiera de \$ 899.34, quedando un remanente de \$ 600.34. 1) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN:. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A LISSETTE MAGDALENA SANCHEZ MARROQUIN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo a Lisette Magdalena Sánchez Marroquín, quien se desempeña como Operaria en Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal, por el tiempo de un mes iniciando el 1º. de Mayo y finalizando el 31 de Mayo de 2019, el permiso obedece a motivos personales. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN CALLEJON CENTRICO EN CANTON LAGUNA SECA Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Callejón Céntrico en Cantón Laguna Seca, por la cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00).** Asimismo se Aprueba la Priorización de este mismo Proyecto, por la misma cantidad, la cual será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina

Hernández 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del Partido FMLN.. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Concreteado de un Callejón Céntrico en Cantón Laguna Seca**, con Código Presupuestario 61601018, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del Partido FMLN.. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN CALLEJON CENTRICO EN CANTON LAGUNA SECA.** . El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Proveedor del Proyecto: **Concreteado de Un Callejón Céntrico en Cantón Laguna Seca**, de acuerdo al detalle siguiente:*****

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 6,897.20
SUMINISTROS MALDODNADO, S. A. DE C.V.	\$ 6,802.80
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 6,603.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa Transporte de Carga Solórzano, representada por el Señor

Juan Felipe Solórzano Ayala, por la cantidad de **Seis Mil Seiscientos tres 50/100 Dólares (\$ 6,603.50)**, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente.3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del Partido FMLN.. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLEJON INTERNO EN EL BARRIO EN CANTON LAGUNA SECA Y PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de Callejón Interno en el Barrio en Cantón Laguna Seca**, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, asimismo se Aprueba la Priorización de este mismo Proyecto, por la misma cantidad, la cual será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Concreteado de Callejón Interno en el Barrio, en Cantón Laguna Seca**, con Código Presupuestario 61601017, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN CALLEJON INTERNO EN EL BARRIO EN CANTON LAGUNA SECA .** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Proveedor del Proyecto: **Concreteado de Un Callejón Interno en el Barrio en Cantón Laguna Seca**, de acuerdo al detalle siguiente:'

	MONTO OFERTADO SEGÚN
--	----------------------

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 6,440.20
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 6,363.50
SUMINISTROS MALDODNADO, S.A. DE C.V.	\$ 6,801.30

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa Transporte de Carga Solórzano, representada por el Señor Juan Felipe Solórzano Ayala, por la cantidad de **Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres 50/100 Dólares (\$ 6,363.50)**, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA TERCERA AVENIDA NORTE Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte.**, por la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)**, asimismo se Aprueba la Priorización de este mismo Proyecto, por la misma cantidad, la cual será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte**, con Código Presupuestario 61601062, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del

Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Siete Mil 00/100 Dólares (\$ 7,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en las Lomitas**, con Código Presupuestario 61602026. **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN LAS LOMITAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Proveedor del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Las Lomitas.**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 5,900.13
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 5,846.88
SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V .	\$ 5,294.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa **Suministros Maldonado, S.A. de C.V**, por la cantidad de **Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 5,294.50)**, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente.3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETERINAS ABONERAS EN CHILINCITO CANTON POTRERO SULA Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Chilincito Cantón Potrero Sula**, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, asimismo se Aprueba la Priorización de este mismo Proyecto, por la misma cantidad, la cual será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE APERTURA**

DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Chilincito, Cantón Potrero Sula**, con Código Presupuestario 61602021. **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CHILINCITO CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Proveedor del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Chilincito Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
FERRETERIA E INVERSIONES M & M	\$ 7,990.55
AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 8,251.15
FERROCONSTRUC, S.A. DE C.V..	\$ 8,278.25

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa Ferretería e Inversiones M & M., representada por el Señor **Fidel Mejía Morán**, por la cantidad de **Siete Mil Novecientos Noventa 55/100 Dólares (\$ 7,990.55)**, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente.3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL HORMIGUERO Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cintiado de un Tramo de Calle en el Hormiguero**, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, asimismo se Aprueba la Priorización de este mismo Proyecto, por la misma cantidad la cual será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Administración, salvo algunos procesos que serán por libre gestión. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Construcción de Cintiado de un Tramo de Calle en el Hormiguero**, con Código Presupuestario 61601056. **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL HORMIGUERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de Proveedor del Proyecto: **Construcción de Cintiado de un Tramo de Calle en el Hormiguero**, de acuerdo al detalle siguiente.

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
Mauricio Antonio Menjivar	\$ 4,730.45
Benigno Eduardo Recinos	\$ 4,606.70

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa Agrocomercial y Ferretería Recinos, representada por el Señor Benigno Eduardo Recinos, por la cantidad de **Cuatro Mil Seiscientos Seis 70/100 Dólares (\$ 4,606.70)**, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Jaime Francisco Campos**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$165.00)**, amparados en la factura No. 139, en concepto por suministro de repuestos para la reparación de aire acondicionado en el área de UATM de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de

los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00)**, amparados en la factura No. 1201, en concepto por suministro de 14 almuerzos para reunión de concejo municipal de fecha 04 de abril del presente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR**, por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$110.00)**, amparados en la factura No. 0105, en concepto por suministro de ataúd tipo marmoleado, para el difunto José Guardado Menjivar. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 36/100 Dólares (\$939.36)**, amparados en la factura No. 923, en concepto por suministro 304 galones de diésel para utilizarlos en proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Accesos que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Accesos que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 10 de marzo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Gaviones en el rio Mojaflares en Comunidad El Pica”.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO**

TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de abril de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Los Romeros”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO. Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, Año 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, Año 2019.** Por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la misma cantidad la cual será erogada de la Cuenta 75% Inversión FODES. El cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al **Señor Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López López de la fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, Año 2019”**, con Código Presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López López de la fracción del partido PCN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción de GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO:**

mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el respectivo contrato con la empresa a la que se adjudica la ejecución completa de dicho proyecto. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE PASAJE LA LLORONA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE PASAJE LA LLORONA**, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$10,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE PASAJE LA LLORONA”**, con Código Presupuestario 61601035, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE PASAJE LA LLORONA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CONCRETEADO DE PASAJE LA LLORONA”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
AGROCOMERCIAL Y FERRETERIA RECINOS (EDUARDO RECINOS)	\$ 6,424.50
CECOAGRO S.A DE C.V (JOSE MAURICIO FIGUEROA)	\$ 6,505.60
TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR)	\$ 6,350.90

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR)**, por la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 90/100 DOLARES (\$6,350.90)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de**

FERRECONSTRUC, S.A DE C.V	\$ 9,447.84
FERRETERIA E INVERCIONES M&M (FIDEL MEJIA MORAN)	\$ 10,085.60

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **CECOAGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 40/100 DOLARES (\$9,419.40)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL CACAO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL CACAO**, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL CACAO”**, con Código Presupuestario 61601049, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. APROBACIÓN DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL CACAO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE BADEN EN CASERIO EL CACAO”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
--------------------------------	-------------------

TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR)	\$ 5,162.60
AGROCOMERCIAL Y FERRETERIA RECINOS (Benigno Eduardo Recinos)	\$ 4,959.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **AGROCOMERCIAL Y FERRETERIA RECINOS (Benigno Eduardo Recinos)**, por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$4,959.50)**, para la compra de materiales para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de Abril de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los

siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO EL ROSARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario de Nueva Concepción, consistente en la contratación de servicio de sonido, a fin de llevar a cabo una actividad denominada “Tomando mi Nación, en esfuerzo conjunto con las autoridades eclesiásticas de esta ciudad, la cual se realizará el día viernes 26 de los corrientes a partir de las 5:00 p.m, el monto de la contratación del sonido es por la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00), nota del día 22 de Abril de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor Josué Francisco Cuellar Villatoro, propietario del sonido. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA ESPERANZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Esperanza, consistente en la contratación de un payaso y el suministro de 2 piñatas para los niños y niñas, hasta por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), ya que el día 26 de Abril del presente año, estarán inaugurando el Proyecto: “Techada de la canchita de basquetbol”, nota del 25 de Abril de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE DONACION DE 30 QUINTALES DE ABONO ORGANICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL**

La transferencia es motivada por que la cuenta se está quedando sin fondos. 1) Se instruye al Departamento Financiero realizar el procedimiento respectivo. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes mencionada. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO PARA TALLERES DE COSMETOLOGIA, COCINA, PASTERERIA Y PANIFICACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos para la compra de material y equipo para talleres de Cosmetología, Cocina, Pastelería y Panificación, por la cantidad de **Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve 55/100 Dólares (\$ 4,819.55)**, de acuerdo a cotizaciones que se adjuntan, los cuales darán inicio el 02 de Mayo del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 5 de la Ley FODES y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del **Proyecto: Compra de Terreno para Cementerio Municipal**, por la cantidad de **Ciento Treinta Mil 00/100 Dólares (\$ 130,000.00)**, de un terreno propiedad del Señor José Rigoberto Gutiérrez Tejada, de una extensión superficial de 4 manzanas ubicado en el lugar denominado Llano El Coco, jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, como una segunda opción de compra, con el objetivo de poder dar cobertura a los fallecidos de este Municipio. 1) Se autoriza al Departamento Financiero, para que realice los procedimientos respectivos a fin de que se solicite a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para que en

envíen un Perito Valuador, y que ellos puedan calendarizar la visita de campo al terreno antes mencionado.. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL AGUA HELADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 5 de la Ley FODES y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del **Proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol Agua Helada**, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, de un terreno propiedad del Señor Eleuterio López Franco, de una extensión superficial de 1 manzana ubicado en el lugar denominado Agua Helada, Cantón Sunapa, jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, como una primera opción de compra, con el objetivo de poder dar cobertura al área del Deporte de este Municipio. cabe mencionar que la oferta es por la cantidad de Doce Mil 00/100 Dólares (\$ 12,000.00) Se tiene un Presupuesto de Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00) 1) Se autoriza al Departamento Financiero, para que realice los procedimientos respectivos a fin de que se solicite a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para que en envíen un Perito Valuador, y que ellos puedan calendarizar la visita de campo al terreno antes mencionado.. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Salvador Enrique Sabrían Orellana**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$1,556.00)**, amparados en las factura No. 199 y 198, en concepto por suministro de trajes deportivos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto: de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54104 del presupuesto municipal vigente. La

votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Héctor Antonio Tobar Tobar**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$1,336.00)**, amparados en las factura No. 3590 y 3591, en concepto por suministro de implementos deportivos. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto: de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54104 Y 54116 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 30/100 Dólares (\$834.30)**, amparados en la factura No. 2118, en concepto por suministro de 270 galones de DIESEL para ser utilizado en proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HILDA JACINTA HUEZO MILLA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE 40/100 Dólares (\$59.40)**, amparados en la factura No. 0081, en concepto por suministro de 22 platos completos

de comida para equipo de futbol de 3 división. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO TRECE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERPROMAQ S.A

DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91,

ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERPROMAQ S.A DE C.V**, por la cantidad de

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 Dólares (\$854.40), amparados en Cotización

de 09 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de

suministro de 30 grasa en spray para rosca de pernos para maquinaria de terracería. 1) Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore

el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad

antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria**

y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019. Bajo la cifra presupuestaria

correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING.

SANTOS FIGUEROA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA**, por

la cantidad de **QUINIENOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de abril

de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales

consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas**

Aboneras en Caserío La Cebadilla, Cantón Potrero Sula”. 1) Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento

respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada

del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación es Unánime.

Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. SANTOS FIGUEROA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de abril de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de Abril, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del proyecto: **“Construcción de Gaviones en el río Mojaflares en Comunidad Buena Vista el Pica”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Veintiuno 33/100 Dólares (\$ 1,421.33)**, en concepto de pago único de cotizaciones a la seguridad social del empleado José Efraín Ardón Rodríguez, correspondiente al

período de febrero de 2015 a Agosto de 2018, cabe mencionar que este valor es líquido ya que exoneran a la municipalidad de multas y recargos por mora por la cantidad de **Quinientos Quince 79/100 (\$ 515.79)**. 2) Se autoriza al Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón para que en calidad de Apoderado del Concejo Municipal, pueda transar con el ISSS la dispensa de dicha multa y recargos, debiendo presentar DUI y NIT de su persona. NIT de la Alcaldía Municipal, La presentación del presente acuerdo y Sello de la Alcaldía Municipal.3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. Emitir cheque a nombre del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Breiseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Abril de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado. Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Breiseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de

García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION EVENTUAL AL SEÑOR BERTIN MIGUEL LEMUS MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la prolongación de contratación en forma eventual del Señor **Bertín Miguel Lémus Maldonado**, por el tiempo comprendido del 06 de Mayo al 31 de Diciembre del corriente año, devengando la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, en los mismos términos que ha venido trabajando, la jornada de trabajo será establecida en el contrato respectivo, la persona que se contratará deberá tomar posesión de su cargo ese mismo día de inicio y en cuanto a sus funciones y derechos, deberes y prohibiciones deberá sujetarse a lo establecido en el Manuel de Organización y Funciones, El Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, así como a las órdenes e instrucciones que emanen de este Despacho Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria que le corresponde del Presupuesto Municipal Vigente, aplicando a la misma cantidad la retención del Impuesto Sobre La Renta.3) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y el Señor Luis Vicente Portillo Mejivar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Iris Noemy Cartagena Contreras, representada por ella misma. Gereson Geovanni Rodríguez Valdivieso, representado por su apoderado Jesús Alberto Bolaños Rosales.** La primera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el asiento Número 1142 Folio 381 del año 1,986, por haber sido reproducida el día 30 de Abril de 2019, quien nació el día 06 de Diciembre de 1,986, siendo hija de Rigoberto Cartagena Aguilar y Genara Contreras. La segunda persona manifiesta a través de su apoderado Jesús Alberto Bolaños Rosales, que su partida de nacimiento se encuentra sin la firma del padre tal como lo comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta bajo el asiento Número 648, folio 325 del año 1,979,

61601	Viales				
61601067	Segunda Etapa de Concre- teado en Calle Arturo Gu- tiérrez,	75% FODES	0302		\$ 47,000.00
61699	Infraestructuras Diveras y Otros				
61699015	Mantenimiento de Portales en el Casco Urbano del Mu- nicipio.	75% FODES	0302		\$ 9,600.00
	T o t a l e s.....	...		\$ 56,600.00	\$ 56,600.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Señor Luis Vicente Portillo de la fracción del Partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES A 2 EMPLEADOS QUE PERTENECEN A LA UNIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo código, Art. 178 del Código de Trabajo y Art. 95 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de conceder vacaciones anuales a 2 empleados municipales: Encargado del Cementerio y Encargado del Rastro, que pertenecen a la Unidad del Medio Ambiente con un incremento del 30% sobre el valor quincenal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

N o m b r e d e l E m p l e a d o	Periodo de Vacaciones	Salario Quincenal	Incremento 30%
Carlos Antonio de la O Hernández	12-26 Agosto 2019	\$ 165.00	\$ 49.50
Rafael Villeda	01-15 Octubre 2019	\$ 170.00	\$ 51.00

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, es extensivo para la Unidad de Recursos Humanos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios,

asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, debiendo de realizar los descuentos legales,. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Electrónica 2001, S.A. de C.V.** por la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Ocho 74/100 Dólares (\$ 438.74), en concepto de suministro de repuestos para el equipo de banda municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
10	RRP05ASX250 CAÑUELAS P/SAX ALTO #2.5 PLASTICOVER.	\$ 4.50	\$ 45.00
10	RRP05ASX250 CAÑUELAS P/SAX TENOR #2.5 PLASTICOVER.	\$ 6.30	\$ 63.00
4	2BWD PAR DE BAQYETS DUP 2B PUNTA DE MADERA ZILDJIAN	\$ 12.56	\$ 50.24
4	SAA PAR DE BAQUETAS P/TIMBALETA ALEX ACUÑA CONQUITADOR VIC FIRTH	\$ 8.00	\$ 32.00
4	ACEITE PARA TROMPETA	\$ 2.30	\$ 10.00
1	BA-0113-00 PERGAMINO 13 BALNCO COATED AMBASSADOR REMO	\$ 11.50	\$ 11.50
1	M7-S110-F5 PERGAMINO 11 FIBERSKC P/CONGA REMO	\$ 62.00	\$ 62.00
1	M7-S100-fS PERGAMINO 10 FIBERSKYN P/QUINTO REMO	\$ 60.00	\$ 60.00
3	SJA12 CINCO PARA SAX ALTO Y TENOR RICO	\$ 35.00	\$ 105.00
	T o t a l.....		\$ 438.74

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de concretar el suministro de estos repuestos. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, las Ciencias y las Artes 2019**, asignándola la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparados en la factura No. 109, en concepto por suministro de 2 ataúdes tipo recién nacido, para dos gemelos en el Caserío El Paterno, Cantón Laguna Seca. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DIECIOCHO 00/100 Dólares (\$18.00)**, amparados en la factura No. 8895, en concepto por suministro de pintura esmalte. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Funcionamiento De Planta De Compostaje 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de

SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparados en la factura No. 8894, en concepto por suministro de 24 pares de guantes de nitrilo para personal de barrido y recolección de basura. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54106 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 70/100 Dólares (\$272.70)**, amparados en las facturas No. 1329, 1323, 1324, en concepto por suministro de 10 paq. de agua en botella, 3 fardos de café y 2 garrafones con agua, para consumo en alcaldía municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares (\$431.00)**, amparados en las facturas No. 1330, 1322, en concepto por suministro de artículos de limpieza. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE**

PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 28/100 Dólares (\$203.28)**, amparados en las facturas No. 8901, 8903, 8904, en concepto por suministro de materiales y herramientas a utilizar en el área de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO 25/100 Dólares (\$65.25)**, amparados en las facturas No. 8896, 8893, 8898, en concepto por suministro de materiales para ser utilizados en el estado municipal, Comunicaciones y Mercado Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54107, 54112 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO**

QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO NUEVE 90/100 Dólares (\$109.90)**, amparados en la factura No. 2256, en concepto por suministro de 35 galones de DIESEL para utilizarlos en el proyecto: Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce Caserío El Salitre, Chicuma Cantón Los Chilamates. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para

que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce Caserío El Salitre, Chicuma Cantón Los Chilamates**, bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$840.00)**, amparados en las facturas No. 1704, 1591, 2124, 1909, 2115, 2558, en concepto por suministro de 271.10 galones de DIESEL para camiones compactadores y maquinaria de terracería de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Compra de Combustible, año 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$278.50)**, amparados en las facturas No. 0198, 0199, en concepto de reparación de camión de volteo placa N- 15-178, y pequeño mantenimiento de camión compactador placa N- 2264. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NUTRI FERTIL S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **NUTRI FERTIL S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 26/100 Dólares (\$341.26)**, amparados en la factura No. 690, en concepto de suministro de Digestor de Rastrojos, para ser utilizado en pilas de la planta de Compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Funcionamiento de planta de Compostaje**, bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 90/100 Dólares (\$111.90)**, amparados en la factura No. 222, en concepto de reparación y mantenimiento de motocicleta JUMBO DAKAR 200 placa 88547. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ROSALIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 Dólares (\$130.00)**, amparados en la factura No. 411, en concepto de suministro de una pipada de agua en camión cisterna de 4,500 galones para limpieza de calles. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 Dólares (\$160.00)**, amparados en Cotización de 14 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 4 pares de zapatos deportivos Joma Running para personal de deporte. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ZONIA ELIZABETH RODRÍGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Zonia Elizabeth Rodríguez**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparados en Cotización de 05 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 12 pantalones de lona Pierre Cardín para personal de Deporte. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$451.00)**, amparados en Cotización de 26 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de impresora matricial EPSON FX-890II para área de tesorería de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 61104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **CIENTO DIEZ 00/100 Dólares (\$110.00)**, amparados en Cotización de 29 de abril de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de empastados de ocho libros que se utilizan en extender certificación de partidas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54313 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$630.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de Abril, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Quebrada de Agua”** del municipio de Nueva

critérios para poder valorar la Retribución 1) los aspectos subjetivos. 2) los aspectos objetivos y c) los aspectos del desempeño, para lo que en sus análisis manifiesta que hay muchos empleados que no cumplen con esos aspectos y finaliza diciendo que hay que tomar en cuenta que los ingresos con los que cuenta la municipalidad no da margen para poder alcanzar el poder de hacer posible estos incrementos o mejoras salariales ya que el presupuesto no da mas para un aumento de salarios a estas alturas, en consecuencia no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria ni financiera. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Señor José Adán López López de la fracción del partido PCN y Señor Luis Vicente Portillo Menjivar de la fracción del partido GANA. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACION DE BOMBA EN POZO Y INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN COLONIA LA ESPERANZA CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **INSTALACION DE BOMBA EN POZO Y INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN COLONIA LA ESPERANZA CANTON LOS CHILAMATES,** por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 25/100 Dólares (\$43,556.25).** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto. Según convenio suscrito se cancelara con aporte municipal hasta el monto de **VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$28,000.00)** del 75% FODES, además aportará la maquinaria propiedad de la alcaldía para la ejecución de obras de corte y relleno, lo cual tiene un costo estimado de \$2,756.25 y que también está fuera de la oferta del ejecutor, el resto con aporte de la comunidad. Se aclara que para la ejecución de este proyecto se ha constituido convenio entre la municipalidad y la ADESCO de Colonia la Esperanza Cantón Los Chilamates, quien aportará la cantidad de \$8,000.00 en efectivo, el cual será administrado por dicha ADESCO, y además se comprometen aportar la mano de obra no calificada valorada en \$4,800.00, la que no está considerada en la oferta del realizador. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL 00/100 Dólares (\$28,000.00),** del fondo **75% INVERSIÓN FODES,** para el Proyecto: **“INSTALACION DE BOMBA EN POZO Y INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN COLONIA LA ESPERANZA CANTON LOS CHILAMATES”**, con Código Presupuestario 61602029, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE CONTRATACION DE REALIZADOR PARA LA EJECUCION COMPLETA DEL PROYECTO: INSTALACION DE BOMBA EN POZO Y INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN COLONIA LA ESPERANZA CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la ejecución del Proyecto: **“Instalación de Bomba en Pozo y Instalación de Red de Distribución del Agua Potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
INGECEL S.A DE C.V	\$ 35,510.77
ING. SANTOS FERNANDO ALBERTO	\$ 38,367.99
ING. GERONIMO BENJAMIN ANAYA ALAS	\$ 37,832.88

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad al Ofertante **INGEDEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ 77/100 Dólares (\$ 35,510.77)**, para la ejecución de dicho proyecto, el cual según convenio suscrito se cancelará con aporte municipal hasta el monto de **VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$28,000.00)** del 75% FODES, además aportara la maquinaria propiedad de la alcaldía para la ejecución de obras de corte y relleno, lo cual tiene un costo estimado de \$2,756.25 y que también está fuera de la oferta del ejecutor, el resto con aporte de la comunidad. Se aclara que para la ejecución de este proyecto se ha constituido convenio entre la municipalidad y la ADESCO de Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates, quien aportará la cantidad de \$8,000.00 en efectivo, el cual será administrado por dicha ADESCO y además se comprometen aportar la mano de obra no calificada valorada en \$4,800.00, la que no está considerada en la oferta del realizador, 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de **Veintiocho Mil 00/100 Dólares (\$ 28,000.00)** del fondo de la cuenta aperturada para este proyecto, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el respectivo contrato de obra, para la ejecución del Proyecto. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Pasan firmas.....

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Breiseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

